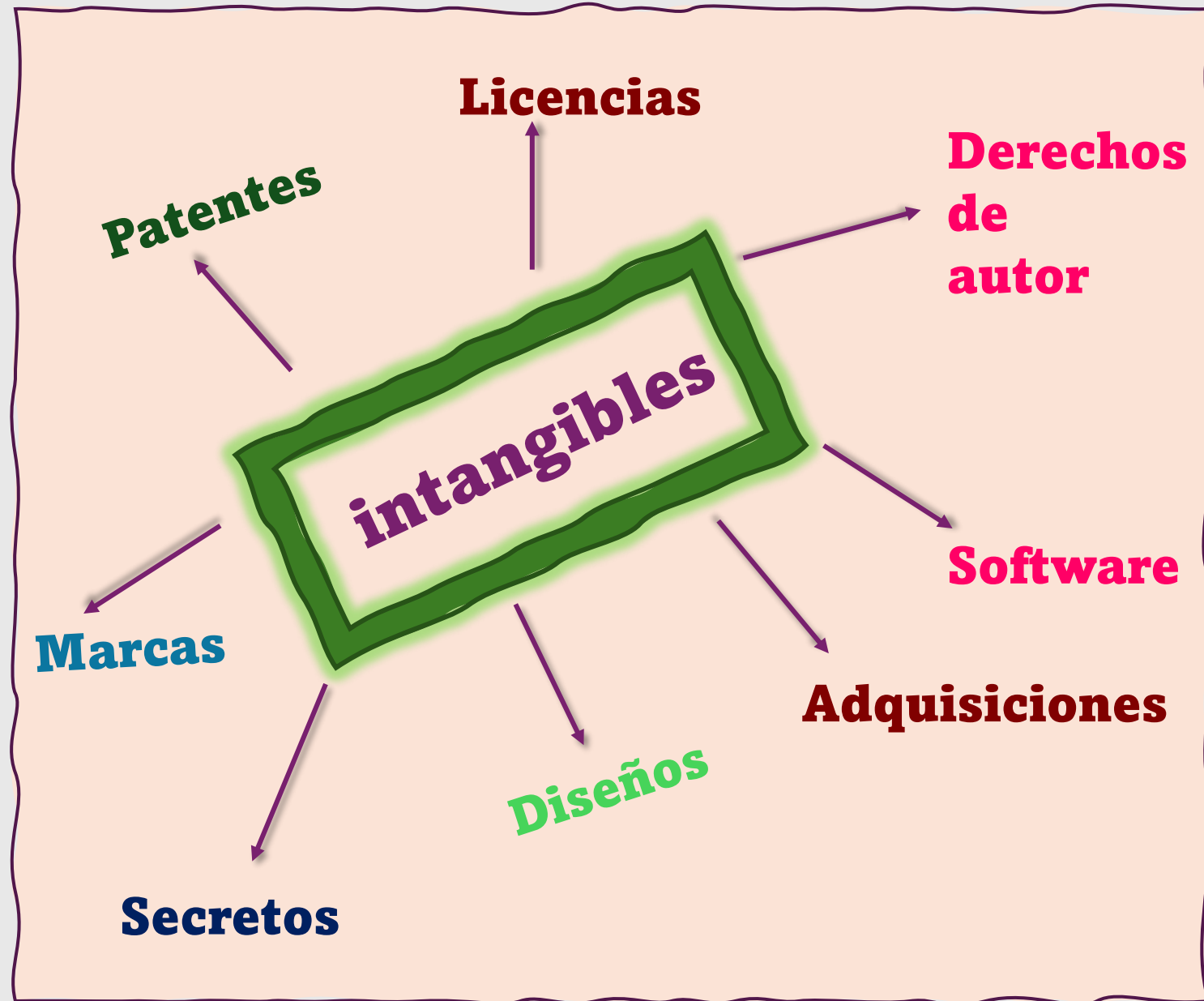


Los objetivos de la valoración de un intangible

¿Qué motiva a una empresa o a un artista para dar un valor económico a su derecho?

Segunda entrega formativa que explica los fines de la valoración económica de los intangibles.

El objetivo, como veremos, es un elemento decisivo en la valoración.

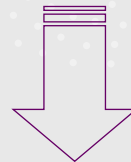


SESIÓN 2

Los fines para
valorar
económicamente
un intangible

Objetivos de la
valoración

¿Estás en alguna de estas situaciones?



- ❖ En un proceso de venta de tus **derechos de autor** , **patentes** , **diseños**, **marcas** o **secretos** a terceros, y quieres asegurarte de que has valorado correctamente tu derecho
- ❖ En un proceso de compra de **derechos de autor** , **patentes** , **diseños**, **marcas** o **secretos** de terceros, y quieres asegurarte de pagar el precio justo
- ❖ En un proyecto creativo o empresarial en el que es necesario gestionar todos aquellos intangibles- **derechos de autor** , **patentes** , **diseños**, **marcas** o **secretos** - que genera el proyecto, bien para obtener financiación, bien para conseguir partners que inviertan en el proyecto, bien para conocer el valor contable del proyecto o el valor del resultado final como activo empresarial inmaterial.



Si necesitas poner precio a tus derechos, es necesario que te preguntes qué finalidad tiene esta valoración económica; dependiendo de este fin, el resultado de la valoración puede ser diferente.

Los fines para
valorar
económicamente
un intangible

Objetivos de la
valoración

1º objetivo

❖ Poner un precio a la compraventa o cesión de derechos

La transmisión de la propiedad o de cualquier derecho sobre un intangible se regula en las normativas con el término **CESIÓN**, que se realiza bajo una serie de condiciones concretas:

- ☐ es necesario señalar el **tipo de derecho** que es objeto de la cesión,
- ☐ el **ámbito territorial o geográfico** en el que se aplica dicha cesión
- ☐ la **duración** o el plazo en que se hará efectiva la cesión
- ☐ si la cesión es **exclusiva o no exclusiva**,
- ☐ si la cesión es **gratuita**, o por el contrario, es **remunerada**, generando un coste para quien adquiere el derecho;

[pinchando [aquí](#) tienes una infografía explicativa de las condiciones de la cesión de un derecho]

Para calcular la **remuneración** a recibir por la cesión del derecho, es necesario realizar una valoración económica.



Las mismas condiciones se aplican en situaciones de compraventa de un producto y el derecho a explotar dicho producto, en situaciones de encargo de una obra intelectual y en contratos o licencias de explotación que suponen transmisión de un derecho de explotación bajo precio.

SESIÓN 2

Los fines para
valorar
económicamente
un intangible

Objetivos de la
valoración

2º objetivo

❖ Conocer el valor de los intangibles generados en un proyecto

Este objetivo permite conocer el valor económico que puede tener un proyecto creativo: un proyecto audiovisual, tecnológico, musical, artístico, editorial, digital, expositivo... pueden generar intangibles que deben ser valorados, bien para conseguir financiación, partners en el proyecto o para calcular dicho valor de cara a su explotación posterior.

Por ejemplo:

Nuestra empresa participa como desarrolladora en un producto informático (software), y bajo contrato de colaboración, nuestra empresa tiene el 50% de los derechos de explotación del software;

¿saber qué valor tiene el software y el derecho de explotación serviría para poner un precio de salida a la licencia de usuario?



Se aconseja que se valore cada intangible por separado, sumando luego ese valor para obtener el coste total.

SESIÓN 2

Los fines para
valorar
económicamente
un intangible

Objetivos de la
valoración

3º objetivo

❖ Darle un valor contable a una empresa creativa o a un departamento empresarial concreto

El valor de una empresa o departamento no solo depende del inmovilizado, del capital o del tangible, también se puede sumar el valor del intangible, generado o adquirido de terceros.

Si se trata de un intangible generado internamente, creado o producido por la empresa, tener el valor contable servirá para añadirlo al valor contable final de la empresa, ya que es un activo empresarial;

Si se trata de un intangible adquirido de terceros, podría aplicar el 1º objetivo, y servirá también para conocer el valor patrimonial de todos aquellos elementos adquiridos, que son también parte del activo empresarial.



Es habitual en departamentos empresariales de I+D, por ejemplo, que pueden incrementar los activos de la empresa si se valoran intangibles como patentes , secretos , diseños , marcas o derechos de autor.

Objetivos de la valoración



Aplicar un importe a la remuneración por la cesión



Tener un valor del proyecto



Sumar el valor del intangible al valor contable de la empresa

Próxima sesión

SESIÓN 3

**La gestión de la
información
necesaria para
valorar un
intangible**

